

ANEXO III
MODELO DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL PARA
CUBRIR NECESIDADES ALIMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA,
ANUALIDAD 2018.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

ENTIDAD RESPONSABLE:	
PERSONA RESPONSABLE LEGAL DE LA ENTIDAD:	PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:
Nº TELÉFONO:	Nº TELÉFONO:
E-MAIL:	E-MAIL:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
OBJETO Y FINALIDAD DEL PROYECTO:
TIPO DE PROYECTO: Comedor Social Catering Social
ESPECIFICAR SI EL PROYECTO ES NUEVO, CONTINUACIÓN O COMPLEMENTARIO A OTRO:

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO:

<p>DIRIGIDO A LOS SIGUIENTES SECTORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: (los sectores <u>no son</u> excluyentes)</p> <p><input type="checkbox"/> Personas sin hogar en situación de exclusión.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros grupos con problemática específica (en situación o riesgo de exclusión social).</p> <p><input type="checkbox"/> Población general.</p> <p><input type="checkbox"/> Familias con menores.</p>	<p>AMBITO DE ACTUACION:</p> <p>Para catering sociales: C.S.S. Polígono Norte C.S.S. Torreblanca C.S.S. El Cerro – Su Eminencia C.S.S. Tres Barrios – Amate C.S.S. Polígono Sur</p> <p>Para comedores sociales: Ámbito Ciudad.</p>
--	---

4. NIVELES DE ATENCIÓN ALCANZADO:

4.1 N°. DE PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROYECTO (BENEFICIARIOS/ AS DIRECTOS):

Personas sin Hogar		Población General		N° de Familias	Menores	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Niños	Niñas

4.2 CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS DE LOS/ AS BENEFICIARIOS/ AS:

EDAD Y SEXO DE LOS BENEFICIARIOS/AS

Edades	Hombre	Mujer	TOTAL
0-5 años			
6-12 años			
13-15 años			
16-18 años			
19-29 años			
30-59 años			
60-70 años			
71-80 años			

81 y más			
TOTAL			

4.3 DISTRIBUCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES SEGÚN EL PAÍS DE PROCEDENCIA:

PAIS	NÚMERO BENEFICIARIOS/AS

5. CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.

5.1. CONSECUCIÓN OBJETIVOS GENERALES.

OBJETIVOS GENERALES	PREVISTOS	CONSEGUIDOS

5.2. CONSECUCIÓN OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREVISTOS	CONSEGUIDOS

5.3 OBJETIVOS OPERATIVOS:

OPERATIVOS (Cuantificables)	INDICADORES DE EVALUACIÓN (Realice en esta columna una descripción de los mismos)	CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN (Indíquese n° concreto de beneficiarios/as, si procede, según el indicador o el porcentaje)

5.4 METODOLOGÍA UTILIZADA:

Descripción de las actividades:

Fases	Especificar número y tipo de actividades que se han realizado en cada fase	Duración de cada fase en horas	Profesionales que han intervenido en cada fase	Observaciones
Preparación				
*Ejecución	<i>Breve resumen y desarrollo en el apartado siguiente</i>			
Seguimiento y Evaluación				

*Fase de Ejecución:

- Número total de horas que ha comprendido esta fase: _____ horas.

Fase de Evaluación:

- Indique la metodología utilizada y si han participado en la evaluación usuarios/as u otras instituciones (en caso afirmativo indique qué entidades y el n° concreto de usuarios/as que han participado y la forma de participación de las/os mismas/os):

- Especificar si se ha mantenido o no una coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios o de Ciudad, metodología utilizada en la misma y periodicidad:

- Especificar si se ha mantenido o no una coordinación con otras entidades, concretar con cuáles, metodología utilizada en la misma y periodicidad:

5.5 ESPECIFICAR VARIABLES NO PREVISTAS QUE SE HAN PRODUCIDO:

5.6 OTRAS CUESTIONES QUE LA ENTIDAD CONSIDERE INTERESANTE DESTACAR (EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS, ETC):

6. RECURSOS:

6.1 RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS:

--

6.2 RECURSOS HUMANOS:

- Personal de la entidad que va ha intervenido en el proyecto:

▪ N° total (suma de los siguientes):

• N° total de profesionales dependientes:

- N° total de profesionales independientes:
- N° de voluntarios/as:
- Otros, especificar:

- Dedicación del personal que ha intervenido en cada una de las fases del proyecto:

Tipo de personal	Categoría profesional	N° cada categoría	N° de horas dedicadas al proyecto por fases				
			Preparac.	Ejecución	Seg/Coor	Evaluac.	Total
Profesional dependiente							
Voluntariado							
Profesional independiente							
TOTALES							

- Gastos de personal:

Tipo de personal	Categoría profesional	Número total	Total de horas de dedicación	Coste hora	Total coste	Importe con cargo subv. Ayto.
Personal Dependiente						
No contratado	Número total		Total horas dedicación	Total coste		
Voluntariado						
Personal Independiente						
TOTALES						

6.3 FINANCIEROS:

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	€
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	€
Financieros	€
Profesionales	€
Materiales	€
Equipamiento	€
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Indicar cuál)	€
SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	€
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (Indicar cuál)	€
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	€

7. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO:

SEDE / LOCAL <i>(Especificar espacio físico donde se ha desarrollar el proyecto)</i>	
PROPIO	
ALQUILADO	Con cargo subvención Ayto. Especificar importe:
	Con cargo entidad. Especificar importe:
CEDIDO <i>(Indicar la ubicación del espacio cedido)</i>	

8. CALENDARIO:

FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
HORARIO:	
DÍAS DE LA SEMANA:	

8.1. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE CADA FASE:

FASES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Preparación		
Ejecución		
Evaluación		

9. GASTOS REALIZADOS:

(No podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, realización de obras de cualquier tipo y/o alquiler de bienes inmuebles salvo en este último caso los específicos del local donde se desarrolla la actividad subvencionada)

1. Son bienes inventariables y servicios excluidos de la subvención los siguientes:
 - Equipos informáticos: ordenadores, impresoras, teclados, etc.
 - Programas informáticos: Windows, Word, Access, Excel, Office, etc.
 - Muebles: mesas, sillas, mostradores, estanterías, percheros, cuadros, lámparas, sillones, sofás, etc.
 - Enseres: audiovisuales en general, TV, video, cámara de video, cámara de fotos, Fax, accesorios de cuarto de baño (apliques, lavabo, water, espejo, etc.) accesorios y mobiliario de cocina, electrodomésticos (lavadora, frigorífico, horno, etc.) calefactores, ventiladores, etc.
 - Maquinaria y Utillaje: Aparatos de aire acondicionado, máquinas asociadas a oficios (como los de carpintero, fontanero, albañil, jardinero, pintor, etc.), fotocopiadora y otras máquinas de oficina, Y utillajes de carpintería, bricolaje (trompo, tenazas, sierra, segueta, etc.).
 - La realización de obras de nueva planta y/o de rehabilitación y/o conservación de edificios, locales, viviendas, etc.
 - No se admitirán en el momento de la justificación, los gastos de telefónicos, facturas de bares y/o restaurantes, taxis, etc., que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y que no estén debidamente justificados en el presente presupuesto; éstos sólo se admitirán si están expresamente señalados en el proyecto y por la cantidad subvencionada, y, para el caso de las tarjetas telefónicas, si se adquieren para su utilización en teléfono móvil que se encuentre a nombre de la entidad.
 - Quedan excluidos gastos de funcionamiento de la entidad, luz, agua, teléfono, seguros de los edificios, reparaciones etc, salvo los imprescindibles y por el período máximo de ejecución de la actividad.
 - En todo caso los costes directos e indirectos imputables al proyecto deberá ajustarse a lo establecido en la Disposición Octava de la Convocatoria.

2. Recursos Humanos:

No se admitirá pago en concepto de recursos humanos sin la preceptiva retención a cuenta del IRPF, conforme a las normas reguladoras de este impuesto. La prestación de servicios retribuidos deberá realizarse en virtud de relación laboral por cuenta ajena como profesional dependiente de la entidad beneficiaria (a través del contrato de trabajo) o por cuenta propia, como profesional independiente.

3. Respecto a los Gastos Indirectos:

La suma total de los gastos indirectos a la actividad subvencionada (tales como coordinación, dirección, organización, asesoría, producción, etc) no podrá superar en ningún caso el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava y Decimoséptima de la Convocatoria).

GASTOS DE PERSONAL	€
GASTOS DE MATERIAL	€
<ul style="list-style-type: none"> - Material fungible para talleres - Reprografía y difusión - Material didáctico - Papelería y fotocopias - Material audiovisual fungible, - Libros y revistas - Documentación e instrumentos técnicos - Productos farmacéuticos (incluido -material higiénico-preventivo) - Productos de droguería e higiene - Vestuario y ropa de hogar - Alimentación - Otros, especificar cuáles 	
GASTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	€
<ul style="list-style-type: none"> - Entradas a espectáculos y visitas culturales - Transporte facturas de gasolina, autobuses y taxis - Dietas de Transporte, manutención y alojamiento para voluntariado. - Restauración - Celebración de encuentros, clausuras y jornadas. - Alojamientos 	

<ul style="list-style-type: none"> - Campamentos y acampadas - Tarjetas telefónicas (para teléfonos a nombre de la entidad) - Otros, especificar cuáles. 	
GASTOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y VOLUNTARIOS/AS	€
ESPECIFICAR OTROS GASTOS	€
TOTAL DE GASTOS	€

PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO

GASTOS REALIZADOS DE PERSONAL (especificar)	€
GASTOS REALIZADOS DE MATERIAL (especificar)	€
GASTOS REALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (especificar)	€
GASTOS REALIZADOS PARA EL PAGO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y VOLUNTARIOS/AS	€
OTROS GASTOS REALIZADOS (especificar)	€
TOTAL DE GASTOS	€

MEMORIA ECONOMICA: declaración responsable imputación de costes indirectos: Se declara que la cantidad a la que asciende los costes indirectos imputados es de..... €, y el porcentaje que representa respecto al importe de la actividad subvencionada es del.....%, con respeto de lo previsto en la DISPOSICIÓN OCTAVA (apartado 3) y DECIMOSEPTIMA de la Convocatoria que prevé que la suma de los costes indirectos imputados no podrá ser superior al 15 % del importe de la actividad subvencionada.

A continuación se desglosan los gastos del proyecto de naturaleza indirecta, cuantía imputada a la subvención concedida, así como se indica el coste general de dichos gastos en los que incurre la entidad, porcentaje de los imputados a la actividad subvencionada respecto a los totales de la entidad y, por último, los criterios motivados de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada.

DESGLOSE DE GASTOS INDIRECTOS IMPUTADOS AL PROYECTO/GASTOS DE LA ENTIDAD:

CONCEPTO	IMPUTADO A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	COSTE GENERAL	% QUE REPRESENTA
	€		
	€		

Los criterios adoptados para el reparto de los costes son (motivación de la necesidad de su inclusión en la actividad subvencionada), por lo que

el importe imputado a la actividad subvencionada lo es en la parte que razonablemente corresponde de acuerdo con los principios y normas de contabilidad normalmente admitidas, y, en todo caso, en la medida en que tales costes corresponda al periodo en que efectivamente se realiza la actividad.

Sevilla a de de
Firma y sello de la entidad

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes.
C/ Fray Isidoro de Sevilla. Nº 1. 1ª Plana. C.P. 41009**